

INSTRUCCIÓN de de marzo de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establece el calendario de los procesos de admisión y matriculación en la enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de las Escuelas de Arte y superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales y en la enseñanzas elementales y profesionales de música de los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009/2010.

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Por otra parte, la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, modificada por Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo, que desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, establece en su disposición final primera, que se autoriza al Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa a dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean necesarias para la correcta aplicación de lo establecido en la misma.

Asimismo, la Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, estableció las normas relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León.

A su vez, la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, estableció las normas relativas a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León.

El número y variedad de actuaciones que han de llevarse a cabo en aplicación de la referida normativa aconseja establecer, para el curso 2009/10, un calendario concreto referido a las distintas actuaciones, procesos y enseñanzas.

Por ello, la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en uso de sus competencias, ha considerado conveniente dictar la siguiente

INSTRUCCIÓN

PRIMERA.- *Objeto y ámbito de aplicación.*

La presente Instrucción tiene por objeto establecer el calendario de los procesos de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño de las Escuelas de Arte y superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de

Bienes Culturales y en las enseñanzas elementales y profesionales de música de los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2009/2010.

SEGUNDA.- Calendario aplicable a las Escuelas de Arte y superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

2.1. Plazo de presentación de solicitudes de admisión

El plazo para presentar las solicitudes de admisión en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño será el comprendido entre los días **1 de junio y 15 de julio de 2009**, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en la secretaría de la Escuela de Arte y superior de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales a la que se pretenda acceder. Los aspirantes que tengan que realizar los exámenes de septiembre para alcanzar el nivel de titulación requerido para el acceso, también presentarán la solicitud dentro del plazo establecido.

Entre los días **1 y 10 de septiembre de 2009**, ambos inclusive, deberán presentar la documentación acreditativa de que reúne los requisitos académicos para poder ser incluidos en la modalidad de acceso que les corresponda.

2.2. Calendario de realización de las Pruebas de acceso.

Las fechas para la realización de las pruebas de acceso para las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño estarán comprendidas en los siguientes períodos:

- a) Parte general: **entre el 1 y el 11 de septiembre de 2009**, ambos inclusive.
- b) Parte específica: **entre el 16 y el 25 de septiembre de 2009**, ambos inclusive.

2.3. Matriculación

Los plazos de matriculación para el alumnado de enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte y superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales serán:

- a) Entre el **1 y 15 de julio de 2009**, ambos inclusive, para el alumnado que haya aprobado todas las asignaturas, materias o módulos en la convocatoria de junio.
- b) Entre el **1 y el 15 de septiembre de 2009**, ambos inclusive, para el alumnado que se haya presentado a los exámenes extraordinarios de septiembre, los alumnos que no promociones y el nuevo alumnado de acceso directo.
- c) Para el nuevo alumnado que haya superado la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño los **cinco días hábiles siguientes a la publicación del resultado de las pruebas de acceso.**

TERCERA.- Calendario aplicable a los Conservatorios de Música.

3.1. Plazo de presentación de solicitudes de admisión

El plazo para presentar las solicitudes de admisión para alumnos de reingreso y para realizar las pruebas de acceso a los diferentes cursos de las distintas enseñanzas será el comprendido **entre el 4 y el 15 de mayo de 2009**, ambos inclusive. Las solicitudes se presentarán en la secretaría del Conservatorio al que se pretenda acceder.

Los centros publicarán las lista de admitidos y excluidos (incluyendo la causa de exclusión) el **22 de mayo de 2009**.

El plazo de subsanación de defectos o aportación de documentación que hubiera dado lugar a la exclusión será del **25 de mayo al 5 de junio de 2009**, ambos inclusive.

3.2. Calendario de realización de las Pruebas de acceso.

Las pruebas de acceso para primer curso de las enseñanzas elementales y profesionales de música y a los diferentes cursos de estas enseñanzas musicales, se realizarán durante la **segunda quincena del mes de junio de 2009**.

3.3. Matriculación

Los plazos de matriculación para el alumnado de los Conservatorios elementales y profesionales de Música serán:

- a) **Entre el 1 y 15 de julio de 2009**, ambos inclusive, para el alumnado que haya superado todas las asignaturas en junio.
- b) **Entre el 1 y el 15 de septiembre de 2009**, ambos inclusive, para:
 - Alumnado que se haya presentado a los exámenes extraordinarios de septiembre.
 - Traslados de expediente.
 - Alumnado de nuevo ingreso a primero de las enseñanzas profesionales y cursos intermedios de las enseñanzas elementales y profesionales de música, en aquellos Conservatorios donde hubiera suficientes plazas disponibles para atender las solicitudes.

3.4. Adjudicación de vacantes y matrícula de nuevo acceso.

a) Alumnado de enseñanzas profesionales y cursos intermedios de enseñanzas elementales.

En los Conservatorios con un número de solicitudes mayor que el de plazas ofertadas, se procederá tras la realización de los exámenes de extraordinarios, a la adjudicación de vacantes para los cursos intermedios de las enseñanzas elementales y

para las enseñanzas profesionales, según lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución de 7 de marzo de 2008.

Estos alumnos de nuevo acceso **se matricularán en los tres días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación de sus vacantes**. El listado con la adjudicación de estas vacantes así como las fechas para la matriculación de estos alumnos, se hará público en el tablón de anuncios del Conservatorio.

b) Alumnado de primer curso de enseñanzas elementales.

El alumnado que haya superado la prueba de acceso a **primer curso de las enseñanzas elementales de música**, una vez finalizado el proceso de matriculación del mes de septiembre y la adjudicación de vacantes para el resto de cursos de las enseñanzas elementales y profesionales, deberá realizar una petición ordenada de especialidades instrumentales sobre la **oferta real de vacantes** publicada en cada centro y su posterior matriculación, según el siguiente calendario:

- a) **16 de septiembre de 2009**: publicación en cada centro de las vacantes por especialidades instrumentales.
- b) **Del 17 al 21 de septiembre de 2009**, ambos inclusive: presentación del Anexo VI de la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León, con la petición de especialidades instrumentales por orden de preferencia por parte del alumnado.
- c) **22 de septiembre de 2009**: adjudicación de vacantes.
- d) **Del 23 al 25 de septiembre de 2009**, ambos inclusive: matriculación de alumnos de nuevo acceso a primer curso de las enseñanzas elementales.

CUARTA.- Documentación.

El modelo de solicitud que se acompañan a la presente Instrucción como Anexo I y los modelos de solicitud que establece la Resolución de 7 de marzo de 2008, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales en los Conservatorios de Música de la Comunidad de Castilla y León (B O C y L nº 53, 17 de marzo 2008); serán suministrados, por parte de la Dirección Provincial de Educación, a las Escuelas de Arte o Conservatorios de Música, respectivamente.

QUINTA.- Comunicación de la presente Instrucción.

Los Directores Provinciales de Educación difundirán el contenido de esta Instrucción entre las Escuelas de Arte y superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales y los Conservatorios de Música de su provincia.

Valladolid,de marzo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION,
ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA

Fdo.: Emilio Gutiérrez Fernández.

SR./SRA. DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.

A DATOS DEL SOLICITANTE/S (Padre/madre/tutor o alumno/a si es mayor de edad)

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F. (completo)	-	Estado Civil
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Casado/a <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN				NÚMERO	PISO
<input type="text"/>				<input type="text"/>	<input type="text"/>
				LETRA	TELÉFONO
				<input type="text"/>	<input type="text"/>
C. POSTAL	LOCALIDAD			PROVINCIA	
<input type="text"/>	<input type="text"/>			<input type="text"/>	
DATOS DEL CÓNYUGE (Si ha señalado la casilla "Casado/a")					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F. (completo)	-	Alumno/a acogido o tutelado por una institución
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

B DATOS DEL ALUMNO/A

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	N.I.F. (completo)	-	Fecha de nacimiento:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Día <input type="text"/>
Centro educativo en el que se encuentra matriculado/a en la actualidad:					Mes <input type="text"/>
_____ / _____ / _____					Año <input type="text"/>
Denominación del Centro			Localidad		Provincia

C SOLICITAN:

Se admita al alumno para el curso escolar 20__ / __ en la Escuela de Arte _____ / _____
Denominación de la Escuela / Localidad

para cursar el Ciclo Formativo de Grado: Medio Superior _____
Denominación del Ciclo

SISTEMA DE ACCESO: Directo Mediante Prueba

¿Está pendiente de la convocatoria extraordinaria de septiembre? SI NO

D APORTAN LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (original o fotocopia compulsada)

- Documento Nacional de Identidad / N.I.E. Certificación Académica Personal a efectos de baremo.
 Título alegado para el acceso o resguardo acreditativo.

Los firmantes declaran bajo su responsabilidad que aceptan las bases que regulan la presente convocatoria, que cumplen con los requisitos exigidos en la misma, que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando a la Consejería de Educación a obtener los datos necesarios para determinar la renta a estos efectos a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En _____, a _____ de _____ de 20____.
(Este documento deberá ser firmado, en su caso, por ambos cónyuges)
El Padre/Madre/Tutor/Alumno, El Cónyuge,

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR/A. DIRECTOR/A DE LA ESCUELA DE ARTE y SD y/o CRBC: (Denominación específica de la Escuela en que desea ser admitido) _____ de _____

Los datos contenidos en esta solicitud se incorporarán a un fichero automatizado cuyo tratamiento se realizará conforme a la L.O. 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal